ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1994-06

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA DE 18 DE ENERO DE 1989, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-5265, QUE CREA EL CARGO DE CONSEJERO DEL GOBERNADOR.

POR CUANTO: La Orden Ejecutiva de 18 de enero de 1989, Boletín

Administrativo Núm. 5265, dispuso la creación del

cargo de Consejero del Gobernador.

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva de 2 de enero de 1993,

Boletín Administrativo Núm. OE-1993-02, se creó el

cargo de Secretario de Organización y Política

Gubernamental y se le asignaron determinadas

funciones, deberes y responsabilidades.

POR CUANTO: Al presente, las funciones, responsabilidades y

deberes que se le habían asignado al Consejero del

Gobernador no son necesarias.

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración la

eliminación de cargos, comisiones, juntas y

organismos cuyos fines no sean necesarios al

presente.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en

virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la

autoridad que me ha sido conferida por la

Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado

de Puerto Rico, por la presente dispongo lo

siquiente:

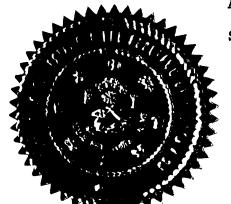
PRIMERO: Se deroga la Orden Ejecutiva de 18 de enero de 1989,

Boletín Administrativo Núm. OE-1989-5265, que crea

el cargo de Consejero del Gobernador.

SEGUNDO: Esta Orden tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en



ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día $\underline{26}$ de enero de 1994.

PEDRO ROSSELLO GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy $\frac{26}{2}$ de $\frac{\text{enero}}{2}$ de 1994.

Baltasar Corrada del Río Secretario de Estado